

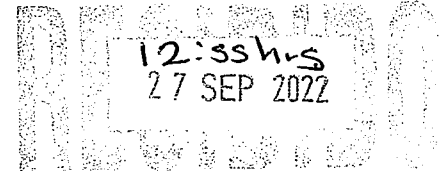


San Raymundo Jalpan, a 27 de septiembre de 2022.

Oficio: LXV/DMAVZ/204/2022

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos, 54 fracción I, y 60 fracción II, 61 fracción I, y 103 fracción VIII, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA PARA GENERAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN APEGADO A DERECHOS HUMANOS POR PARTE DEL PERSONAL DE SEGURIDAD A EFECTO DE GENERAR CONDICIONES DE CONCERTACIÓN EN CASO DE BLOQUEO Y/O CIERRES, ASÍ MISMO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA INSTALAR CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS ENTRADAS DEL CONGRESO A FIN DE TRANSPARENTAR LA ACTUACIÓN ANTE ESTE TIPO DE EVENTOS Y REGISTRAR PROBABLES ACTOS QUE PUEDAN SER CALIFICADOS COMO AGRESIONES EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL,** misma Proposición que se anexa al presente oficio.

ATENTAMENTE



**DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VAZQUEZ RUIZ.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ/  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE PROTECCIÓN A LA CORRUPCIÓN



**DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA  
QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3° fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3° fracción XXXVII, 54 fracción I, 60 fracción II, 61 fracción I, y 103 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA PARA GENERAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN APEGADO A DERECHOS HUMANOS POR PARTE DEL PERSONAL DE SEGURIDAD A EFECTO DE GENERAR CONDICIONES DE CONCERTACIÓN EN CASO DE BLOQUEO Y/O CIERRES, ASÍ MISMO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA INSTALAR CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS ENTRADAS DEL CONGRESO A FIN DE TRANSPARENTAR LA ACTUACIÓN ANTE ESTE TIPO DE EVENTOS Y REGISTRAR PROBABLES ACTOS QUE PUEDAN SER CALIFICADOS COMO AGRESIONES EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL.** Basándome de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante las últimas décadas, la dinámica social y política de nuestra entidad ha estado polarizada por el aumento de la protesta social ante la falta de mecanismos efectivos para la interlocución y resolución de conflictos.



Para dar cuenta de este fenómeno tan complejo se puede revisar cifras como las que ofrece el Laboratorio de Análisis de Organizaciones y Movimientos Sociales, según el cual entre el 2012 y el 2020 se registraron en México 20,315 protestas, de las cuales el 6.86% tuvieron lugar en Oaxaca, convirtiéndolo en el estado que ocupa el tercer lugar en número de protestas.

Por su parte, cifras de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca revelan que entre 2012 y 2014 se registraron 3916 eventos como marchas, bloqueos y tomas de oficinas, con lo cual se puede visualizar la variedad de este tipo de manifestaciones e incidencia dentro de nuestro sistema político actual.

Este contraste de los datos antes señalados, es parte de la problemática señalada ya que la información generada no está sistematizada, lo cual no permite vincular a una agenda interinstitucional para su seguimiento y resolución.

Para el año 2012, de acuerdo al diario Noticias, Voz e Imagen de Oaxaca, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH) informaba que en la entidad se contaba con al menos mil 43 organizaciones de la sociedad civil (OSC) constituidas formalmente, lo que la ubica en el cuarto lugar a nivel nacional por el número de este tipo de instituciones no lucrativas.

Si bien, en este caso como en el anterior existe poca información sobre datos actualizados sobre la protesta social, la relevancia de estas cifras para la presente iniciativa sirve para ofrecer una imagen de lo que ha sucedido tanto con los mecanismos de interlocución existentes para atender a una población ávida de resultados por parte de sus autoridades como de la variedad de organizaciones que actúan dentro de nuestro sistema político.

En este tenor de ideas, desde luego que el poder legislativo no está exento de esta dinámica, muestra de ello son las manifestaciones que se han tenido en el presente año sobre todo las relacionadas con distintos señalamientos hacia autoridades municipales.

Es por ello, que, ante la fallida forma de dar respuesta a los asuntos dentro de nuestro sistema político, resulta necesario en primer lugar reconocer que no existe un mecanismo institucionalizado para atender la protesta social cuando esta se presenta en la sede del poder legislativo del Estado de Oaxaca.

Hay que recordar que fue apenas en la pasada LXIII Legislatura cuando después de más de dos décadas por fin se logró reformar la normatividad interna del Congreso del Estado de Oaxaca, lo cual explica que las formas que se han



establecido para la atención a los grupos inconformes ha sido más por un estilo personal que formal.

De igual forma, se debe de remarcar que si bien el Congreso está llamado a ser la casa del pueblo y así está establecido mediante mecanismos de Congreso Abierto, parte de la protesta social que se realiza en la sede del Congreso es resultado de la omisión por parte de otras autoridades municipales y estatales, motivo por el cual resulta tan necesario establecer mecanismos formales para encauzar el diálogo y las respuestas a las demandas de los grupos inconformes con las autoridades responsables.

Las consecuencias de no contar con un protocolo de atención que brinde certeza para la concertación y el diálogo efectivo han sido variadas y con distintos grados de intensidad en afectaciones para la población residente en la sede del Congreso.

Un ejemplo de lo anterior, es el caso de la queja interpuesta por periodistas ante la Fiscalía General del Estado de Oaxaca por la presunta agresión que un grupo de manifestantes hizo en contra de ellos por estar en la sede del Congreso realizando sus labores cotidianas como representantes de los medios de comunicación.

Por ello, ante este tipo de eventos y otros similares, el Congreso no debe de permitir tanto la falta de institucionalización para atender las demandas legítimas de la población ni mucho menos escenarios y conductas que inhiban las prácticas democráticas a las que está obligado un poder legislativo.

Si se revisa la normatividad interna del Congreso el Estado de Oaxaca, se podrá observar que es a la presidencia de la Mesa Directiva a quien le corresponde velar por la inviolabilidad del Recinto Legislativo, así como de los lugares que hagan las veces de éste, haciendo uso de todos los recursos legales a su alcance.

Ello quiere decir, que además de las actividades legislativas que conlleva el cargo también tiene la responsabilidad de la seguridad e integridad tanto del recinto (o el que se designe como tal) como de quienes residen en el en calidad de representantes, trabajadores o ciudadanos.

Sin embargo, a pesar de esta responsabilidad, a la fecha no existe aún un mecanismo formal que pueda atender las demandas y protestas que se presentan en la sede del poder legislativo y por tanto abone a la seguridad e integridad cuando la protesta toma un cauce distinto al de los canales institucionales.



Esta situación se vuelve aún más incierta cuando por determinado motivo la o el titular de la Mesa Directiva se ausenta y su lugar lo ocupa un suplente o cuando se instala la Diputación Permanente, cuyo titular es quien asume la responsabilidad de las tareas de integridad y seguridad; en cualquiera de los dos escenarios, ante la ausencia de un protocolo de actuación el criterio nuevamente se reserva para la actuación bajo criterios personales.

Las bondades de la existencia de este tipo de mecanismos no solo permiten la coherencia en la actuación, ya que mediante este se privilegia la coordinación con el gobierno estatal y municipal o autoridades involucradas, sino además, permite un seguimiento a los asuntos de gobernabilidad en el Estado.

Un protocolo de actuación por tanto significa no solo dar paso a esquemas de gobernanza sino a garantizar un diálogo circular y efectivo que permita entender y atender las demandas ciudadanas y reconocer que para que un Congreso sea caracterizado como democrático no basta tener una política de puertas abiertas sino además debe de tener mecanismos efectivos para la concertación.

Finalmente, bajo este contexto, si bien no se puede descontar la actuación por parte de algunos actores que apuestan a la violencia como forma de presión, este Congreso debe actuar en consecuencia y reforzar sus medidas de seguridad apegándose al respeto irrestricto de los derechos humanos.

Parte de esta estrategia como un primer esfuerzo tiene que ver con la necesidad de instalar cámaras de videovigilancia en las zonas y áreas susceptibles de inseguridad, a efecto de dejar constancia de la actuación de los cuerpos de seguridad que vigilan y cuidan la sede del Congreso.

Lo anterior quiere decir que ante la violencia que algunos grupos puedan ejercer, este Congreso siempre será respetuoso de no promover ni caer en la provocación de la misma y para ello las cámaras dejara constancia de ello.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración del pleno de esta LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la **PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA PARA GENERAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN APEGADO A DERECHOS**



HUMANOS POR PARTE DEL PERSONAL DE SEGURIDAD A EFECTO DE GENERAR CONDICIONES DE CONCERTACIÓN EN CASO DE BLOQUEO Y/O CIERRES, ASÍ MISMO A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA INSTALAR CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS ENTRADAS DEL CONGRESO A FIN DE TRANSPARENTAR LA ACTUACIÓN ANTE ESTE TIPO DE EVENTOS Y REGISTRAR PROBABLES ACTOS QUE PUEDAN SER CALIFICADOS COMO AGRESIONES EN CONTRA DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 27 de septiembre de 2022



ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA  
ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN